Alcaldía de Montería
DESPACHO DEL ALCALDE
RESOLUCIÓN Nº 0482 DEL 29 DE JUNIO DE 2022

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada - Menor Cuantía Nº SA-SGOB-015-2022"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, y en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el 21 de Julio de 2022, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, publicó en la plataforma SECOP II, (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.19297592&isFromPublicArea=True&isModal=False) (i) la convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, formatos, formularios y matrices.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el 21 de Julio de 2022 hasta el 29 de Julio de 2022, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentarán observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación tramitado a través de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA Nº SA-SGOB-015-2022**, NO presentaron observaciones a los documentos del proceso.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s del Decreto 1860 de 2021, modificatorio de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y s.s del Decreto 1082 de 2015, la entidad convocó a las Mipyme colombianas para que presentaran solicitud de limitación del proceso a la participación de Mipyme.

Que dentro de las fechas previstas en el cronograma NO presentaron solicitudes para limitar el proceso a Mipyme, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2..1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los factores objeto de verificación que deberán cumplir los interesados para participar y resultar habilitados y, de igual manera los factores objeto de evaluación.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015 reglamentario de la ley 1150 del 2007 establece: "*La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección*"

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto**,**

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA Nº SA-SGOB-015-2022** con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** AMPARAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESCUELA DE LA CONVIVENCIA AÑO 2022 EN LAS URBANIZACIONES DE INTERÉS PRIORITARIO LA GLORIA, EL RECUERDO Y FINZENÚ Y OTRO SECTORES PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

2. **Modalidad de selección:** Selección Abreviada Menor Cuantía.

3. **Cronograma:** El cronograma es el establecido en la Plataforma SECOP II.

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.19297592&isFromPublicArea=True&isModal=False)

5. **Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal:** El valor del presnete proceso corresponde a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($354.169.929 M/CTE.),** monto agotable, incluido costos directos, indirectos e IVA, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuesta Nº 22001420 de fecha 6 de Junio de 2022 por valor de $374.000.000 M/cte., expedido por el Jefe de Presupuesto del Municipio de Montería.

MONTERÍA
Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	22001815
CDP No.	22001420
lunes 06 junio 2022	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.009-12.2	Servicios para la comunidad, sociales y personales	02-7 - S.G.P.	$ 374.000.000,00	$ 398.288.709,00
		Totales...	$ 374.000.000,00	$ 398.288.709,00

Total CDP en letras: TRESCIENTOS SETENTA y CUATRO MILLONES de Pesos

El certificado No. 22001420 se emite en Monteria el dia lunes 06 de junio de 2022 como requisito previo a amparar el desarrollo del proyecto escuela de la convivencia año 2022 en las urbanizaciones de interes prioritario la gloria el recuerdo y finzenú y otro sectores priorizados del municipio de montería

Dairo Hoyos Bedoya
Jefe de Presupuesto

ARTÍCULO 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II ((https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.19029471&isFromPublicArea=True&isModal=False).

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Montería, a los 29 días del mes de Julio de 2022.

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ORDOSGOITIA SANIN
Alcalde
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó jurídicamente: Eduardo Estrada – Abogado Contratista
Revisó: Katya Cabrales B. – Asesora Externa Contratación
Aprobó: Karina Carrascal Socarras – Jefe Oficina Asesora Jurídica